

PRIMAVERA, 11 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 45,596 CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE 12 BIDONES DE AGUA DE 20 LTS. LOS CUALES PERTENECEN A INSTALACIONES DE EDUCACIÓN (JARDÍN INFANTIL, INTERNADO Y ESCUELA "CERRO SOMBRERO") SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 20854.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	20854	10/05/2017	45,596

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		45,596
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	45,596	
Totales		45,596	45,596

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		45,596
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	45,596	
Totales		45,596	45,596



[Signature]

CRISTINA VARGAS-VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



[Signature]
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE



[Signature]
Mario Barría J.